

DIRECTIVA N° 042 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ACTIVIDADES POR EL "DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL" EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN TACNA

1. FINALIDAD

Normar la planificación, ejecución y evaluación de las actividades al conmemorarse el Día Mundial contra el trabajo infantil en las Instituciones Educativas de la Educación Básica de la Región Tacna.

2. OBJETIVO

- 2.1 Promover a nivel de las Instituciones Educativas de la Educación Básica espacios de encuentro que posibiliten desarrollar actividades con la participación conjunta de estudiantes al conmemorarse el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.
- 2.2 Motivar la participación de los actores educativos en actividades inherentes a la conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.
- 2.3 Sensibilizar a los Directores, padres de familia, estudiantes y docentes en la temática del Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú.

BASE LEGAL

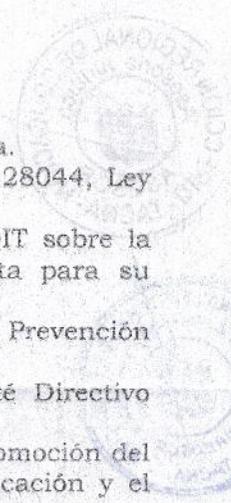
1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y modificatoria.
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.5. Decreto Supremo N° 087-2001-RE, que ratifica el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- 3.6. Decreto Supremo N° 015-2012-TR, que aprueba la "Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012 - 2021".
- 3.7. Resolución Suprema N° 018-2003-TR, que aprueba la Creación del Comité Directivo Nacional para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- 3.8. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.
- 3.10. R.M. N° 712 -2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en la Educación Básica".
- 3.11. R.D.R. N° 000094, aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2019 en la Jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

4. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- 4.2 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- 4.4 Instituciones Educativas de la Educación Básica de la Región Tacna.
- 4.5 Programas Educativos de Educación Inicial

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y promoción de Empleo de Tacna, son los responsables de planificar, coordinar y monitorear la ejecución de las actividades a realizarse con motivo conmemorarse el "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil" el día 12 de junio del 2019.
- 5.2 La Unidad de Gestión Educativa Local, es responsable de difundir, promover, monitorear e informar sobre las actividades que realicen en las instituciones educativas en cumplimiento de la presente directiva.
- 5.3 Las Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica y las Docentes Coordinadoras son los responsables de coordinar y asegurar la aplicación y ejecución de la presente directiva.



5.4 La Comisión de Calidad, Innovación y aprendizajes y el Comité de Tutoría y Orientación Educativa de cada institución educativa, promoverán la participación de los alumnos y las alumnas y docentes en las diferentes actividades programadas.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 Los responsables del Comité de Tutoría y Orientación Educativa y de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, propiciarán en docentes y estudiantes, actividades de índole innovador, en el tema del Trabajo Infantil.
- 6.2 La conmemoración del "Día Mundial contra el trabajo infantil", comprende el desarrollo de actividades de difusión cultural, recreacional y de sensibilización.
- 6.3 Las actividades que se desarrollarán serán las siguientes:

N°	ACTIVIDADES	Nivel Educativo
1	Inserción del Tema "Trabajo Infantil en la planificación curricular".	Inicial, Primaria y Secundaria
2	Elaboración de Afiches en conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil"	Nivel Inicial
3	Concurso de Dibujo y Pintura en conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil"	Nivel Primaria y Secundario
4	Concurso de Composición Literaria en conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil"	Nivel Secundario
5	Visita a la Feria de Servicios y de sensibilización en conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo infantil" (Plaza San Francisco - 12/06/2019)	Inicial, Primaria y Secundaria



7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 La Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Tacna, verificarán el cumplimiento de la presente directiva, mediante visitas inopinadas a las Instituciones Educativas.
- 7.2 La Unidad de Gestión Educativa Local y/o Instituciones Educativas remitirá a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo los mejores trabajos para su evaluación, de acuerdo a las bases.
- 7.3 Los directores de las instituciones educativas y/o Coordinadoras de Programas No Escolarizados, al finalizar las actividades elevarán un informe con evidencias de las acciones desarrolladas a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, hasta el 17 de junio.
- 7.4 La Unidad de Gestión Educativa Local remitirá el informe consolidado a la Dirección Regional de Educación con las evidencias del trabajo realizado por las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 7.5 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica.

Tacna, junio de 2019

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral Regional N° 001211

Tacna, 11 JUN 2019

Vistos, el INFORME N° 062 - 2019-EEP-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su Cláusula Tercera.-Consideraciones Generales; El MINEDU como parte del cumplimiento de sus funciones de generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos y garantizar que estudiantes e instituciones educativas logren sus aprendizajes pertinentes y de calidad, viene implementando el Programa Educativo Logros de Aprendizaje, así como otras acciones encaminadas a garantizar que el servicio de la educación básica de menores llegue a las poblaciones más desfavorecidas, asegurando la calidad en las formas de atención que se brinden, para favorecer la permanencia y culminación oportuna de las y los adolescentes, removiendo los factores que, como ocurre con el trabajo infantil, les impidan o dificulten sus desarrollo integral;

Que, con fecha 07 de junio de 2013, el MTPE, MIDIS y MINEDU suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional cuyo objeto es trabajar conjuntamente en el diseño y ejecución del Piloto de la ENPETI 2012-2021, convenio que mantiene su vigencia y que constituye el primer antecedente de trabajo multisectorial en favor de la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el Perú;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 543-2013-ED, "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 15-19-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la DIRECTIVA N° 042 - 2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA ACTIVIDADES POR EL "DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL" EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN TACNA, la misma que forma parte integrante de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 042 - 2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA ACTIVIDADES POR EL "DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL" EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN TACNA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.





001211

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

- DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
 - UGEL Tacna
 - Dirección de Gestión Pedagógica
 - Unidad de Trámite Documentario

OMA/DRSET
MVER/DGP
HRMM-EEP/DGP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacn. 11 JUN 2019



[Signature]
DUILIO G. ADUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II

